



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-7679-17-7

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-7679-17-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma KELMER S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 5496/17, por la que se revalidó el producto médico denominado: Regulador de flujo intravenoso, marca Nova Med.

Que en el Anexo de Autorización de Revalidación se consignó erróneamente, el dato identificatorio: “Vigencia del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos”.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Anexo de Autorización de revalidación de la Disposición ANMAT N° 5496/17, donde dice “Dato autorizado hasta la fecha: 16 de febrero de 2012 y modificación/rectificación autorizada: 16 de febrero de 2012”, debe decir: “Dato autorizado hasta la fecha 16 de febrero de 2017 y

modificación/rectificación autorizada 16 de febrero de 2022”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-129-111 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-007679-17